

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 207/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el expediente no 351/86 -STJ- la ex-agente María Alikhanoff solicita el beneficio de reincorporación previsto por la Ley Provincial n° 1794 promulgada por Decreto n° 161/84.

II.- Que la nombrada ingresó a este Poder Judicial el 16 de agosto de 1968, revistando en planta permanente en la categoría de Oficial Principal con destino en el Juzgado de Primera Instancia n° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y por aplicación de la Ley Provincial n° 1149 que facultara al Superior Tribunal de Justicia para decidir sobre las medidas de racionalización administrativa, se la deja cesante mediante Acordada n° 34/76.

III.- Que a fs. 95 mediante Resolución n° 205 de fecha 27 de octubre de 1986 la Comisión de Prescindidos Ley 1794, resuelve hacer lugar a la solicitud de reincorporación al Poder Judicial de la ex agente MARÍA ALIKHANOFF, y remitir lo actuado a este Superior Tribunal de Justicia de conformidad a lo prescripto en el art. 3° del Decreto no 512/84 (Reglamentario Ley 1794).

Por ello, y oído que fue el señor Procurador General,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

1°) Disponer la reincorporación de la ex agente MARÍA ALIKHANOFF (L.C. N° 5.409.240), en los términos de la Ley 1794 y su Decreto Reglamentario N° 512/84, en el cargo de OFICIAL MAYOR con destino en la Segunda. Circunscripción Judicial a fijar por el Tribunal de Superintendencia, y a partir del 10 de diciembre de 1986, estableciéndose a los fines de la categorización el 1-7-80.

2°) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.